



Diputación Provincial de León

Por Acuerdo de Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 29 de julio de 2026, se ha resuelto la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios 2025 (9ª fase), aprobándose la concesión de las ayudas previstas en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace público dicho acuerdo en el sentido que se indica, incluyendo la relación de entidades beneficiarias.

1º.- Resolver la convocatoria del Plan de Infraestructuras, Obras y Servicios para 2025, 9ª fase, otorgando a los ayuntamientos relacionados a continuación las subvenciones que se indican para la ejecución de las inversiones que en cada caso se especifica, por un importe total de 990.000,00 €, de los que 891.000,00 € se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76201 del presupuesto de 2026 y 99.000,00 € con cargo a la misma aplicación del presupuesto de 2027, quedando condicionada esta última cantidad al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación:

AYUNTAMIENTO	SUBV. SEGÚN BASES	OBRA SOLICITADA	IMPORTE MEMORIA	IMPORTE HONORARIOS PROYECTO	IMPORTE HONORARIOS DIREC. OBRA	TOTAL	SUBVENCIÓN
Joarilla de las Matas	130.000 €	1. Pavimentación de calleja en Joarilla de las Matas; 2. Pista multideporte y varios en San Miguel de Montañán; 3. EDAR Valdespino Vaca y marquesina parada de autobús; 4. Sala polivalente anexa al ayuntamiento fase 1: cimentación	130.000,00	0	0	130.000,00	130.000,00
		Pavimentación de calleja en Joarilla de las Matas	21.031,95				
		Pista multideporte y varios en San Miguel de Montañán	44.072,45				
		EDAR Valdespino Vaca y marquesina parada de autobús	32.616,07				
		Sala polivalente anexa al ayuntamiento fase 1: cimentación	32.279,53				
Luyego	310.000 €	1. Rehabilitación de edificio para centro social; 2. Sondeo suministro de agua potable en Villar de Golfer	299.596,62	10.403,38		310.000,00	310.000,00
		Rehabilitación de edificio para centro social	278.106,11	9.657,13			
		Sondeo suministro de agua potable en Villar de Golfer	21.490,51	746,25			
Las Omañas	240.000 €	1. Pavimentación calles en Santiago del Molinillo y Mataluenga; 2. Elaboración inventario de bienes municipales	232.743,08	7.256,92	0	240.000,00	240.000,00
		Pavimentación calles en Santiago del Molinillo y Mataluenga	208.984,73	7.256,92			
		Elaboración inventario de bienes municipales	23.758,35				
Santa Colomba de Curueño	310.000 €	Abastecimiento, depuración y pavimentación en el municipio	301.621,06	8.378,94		310.000,00	310.000,00
TOTAL PIOS, 9ª FASE			963.960,76	26.039,24	0	990.000,00	990.000,00

2º.- Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas (990.000,00 €), y de forma individualizada respecto de cada entidad local en los importes reflejados en el punto primero del presente acuerdo a favor de los ayuntamientos beneficiarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 401.45043.76201 del presupuesto de 2026, núm. de operación A: 220250019807 -891.000,00 €- y a la misma aplicación del presupuesto de 2027, núm. de operación de ejercicios futuros A: 220259000398 -99.000,00 €-, quedando esta última cantidad condicionada al crédito que para dicho ejercicio se consigne en el presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.

3º.- Advertir a los ayuntamientos de municipios de población inferior a 5.000 habitantes beneficiarios de la subvención que para las obras que se ejecuten por fases deberán tener en cuenta lo establecido en la disposición adicional 3ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de León para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.